



Se suscribe á este periódico, que sale los Martes y Sábados, en la casa-comercio de DON SANTIAGO ARIAS, plaza de la Constitución, al precio de 6 rs. al mes para los de esta ciudad, llevado á sus casas, y de 8 para fuera, franco de porte.

Las reclamaciones, comunicados y anuncios que se hagan, se remitirán á la expresada casa-comercio del Señor de Arias, francos de porte, pues de lo contrario no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

SÁBADO 19 DE JULIO DE 1845.

## ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLÍTICO.

Núm. 292.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 26 de Junio último me comunicó la Real orden siguiente:

La Reina ha tenido á bien nombrar para que compongan ese Consejo provincial á D. Nicolás Moral, D. Faustino Arribas y D. Ignacio Santiago. Asimismo se ha servido S. M. nombrar Consejeros supernumerarios á D. Lorenzo Moreton y D. Sergio Rodriguez.

Lo que he dispuesto insertar en este Boletin para la debida publicidad y efectos convenientes. Zamora 15 de Julio de 1845. = E. G. P.: Valentin de los Rios.

IDEM.

Núm. 293.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 5 del mes actual me dice lo que sigue:

Con esta fecha dice el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula al Gefe político de Lérida lo siguiente. = Visto lo expuesto por el Ayuntamiento de Balaguer en solicitud de licencia ilimitada para pedir limosna en todos los dominios de esta Monarquía, con el objeto de atender al sosten del culto del Santísimo Cristo de aquel nombre, y rehabilitar la casa hospedería dependiente de su santuario, no ha tenido S. M. á bien acceder á esta instancia; declarando al propio tiempo, que pues las rentas que produce el patrimonio de aquella venerable imágen exceden á las obligaciones que tiene que cubrir en la cantidad de trescientos noventa y nueve reales, y las limosnas que se colectan en Balaguer y pueblos limítrofes, se entienda caducada la gracia que para quedar en las dos Castillas se concedió á los administradores de dicho santuario por la Real provision de 16 de Diciembre de 1806; y el referido sobrante se aplique á las obras abso-

lutamente precisas para la conservacion del edificio y casa hospedería = De Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro, lo traslado á V. S. para los efectos correspondientes.

Lo que se circula en el Boletin oficial de esta provincia para su publicidad y fines consiguientes Zamora 13 de Julio de 1845. = Valentin de los Rios.

IDEM.

Núm. 294.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 1º del mes actual me comunica lo que sigue:

Reclamándose por el Juzgado de primera instancia de Manzanares la persona de Victorio Gil y Ortega, natural y vecino de las Labores, fugado de la cárcel de Alcázar de S. Juan, en la que estaba preso por la muerte violenta que dió á su hermano Manuel, se hace preciso que V. S., por medio del Boletin oficial, excite el celo de los habitantes de esa provincia para su captura; y á fin de que con mas facilidad pueda verificarse, dará V. S. á conocer sus señas que son las que á continuacion se expresan, cuidando, en el caso de ser aprehendido, de ponerlo en buena custodia y á disposicion del referido Juez, y de dar aviso á este Ministerio de haberlo ejecutado. Lo digo á V. S. de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula para su inteligencia y cumplimiento.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta provincia, encargando á los Alcaldes y empleados de proteccion y seguridad pública de la misma practiquen las mas activas diligencias para el descubrimiento y captura del indicado fugado, remitiéndolo con toda seguridad, caso de ser habido, al Juzgado de primera instancia de Manzanares, dando aviso á este Gobierno político. Zamora 13 de Julio de 1845. = Valentin de los Rios.

Señas: Estatura 6 pies, cara menuda, sumido de boca, nariz de papagayo, pelo castaño, ojos pardos, color quebrado, edad como 53 años.

IDEM.

Núm. 295.

Por el Sr. Subsecretario del Ministerio de la Go-

*bernacion de la Peninsula con fecha 1º del actual se me dice de Real orden lo que sigue:*

Ignorándose el paradero de Julio Bernos, que estuvo agregado á uno de los teatros de esta Corte como Corneta de piston, y casado con una modista hará cosa de tres años, y deseando satisfacer la peticion del Encargado de Negocios de Francia, ha tenido á bien la Reina mandar que V. S. procure indagar el paradero del expresado Bernos, escitando por medio de los Boletines oficiales á los habitantes de esa provincia á darle aviso de su existencia ó defuncion, y cuidando de transmitir á este Ministerio cuanto llegue á su noticia. De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

*En su consecuencia encargo á todos los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia y empleados del ramo de proteccion y seguridad pública de la misma, procuren averiguar la existencia del expresado Julio Bernos, y caso de adquirir alguna noticia la pongan inmediatamente en mi conocimiento. Zamora 13 de Julio de 1845. = Valentin de los Rios.*

IDEM.

Núm. 296.

Sin embargo de lo prevenido en el artículo 6º de la Real cédula de 12 de Mayo de 1824, para que los libros de actas de los Ayuntamientos se lleven en papel del sello 4.º á calidad de renovarse todos los años los que no se impriman, y á pesar de lo dispuesto por este Gobierno político en el primer párrafo de la circular de 12 de Octubre último número 567, inserta en el Boletin de 19 del mismo, se me ha hecho presente por el Visitador de la Renta de Papel sellado en esta provincia, que en diferentes pueblos de ella no solo dejan de cumplirse dichas disposiciones, ni hay libros de juicios de conciliacion verbales, sino que ni se conservan como debieran los expedientes de quintas, repartimientos y otros documentos que por un abuso mal introducido, y considerándolos innecesarios se suelen inutilizar en lugar de archivarse como corresponde para lo sucesivo; en su consecuencia y á fin de que no sigan cometiéndose tales faltas, he creido conveniente prevenir á todos los Ayuntamientos dependientes de este Gobierno político, que observen exactamente cuanto sobre los indicados particulares está mandado, bajo la mas estrecha responsabilidad. Zamora 15 de Julio de 1845. = Valentin de los Rios.

Idem.

Núm. 297.

Habiéndose desertado del presidio del Canal de Castilla el confinado cuyo nombre y señas se expresan á continuacion; encargo á los Alcaldes y empleados del ramo de proteccion y seguridad pública de esta provincia, procedan á su busca y captura, remitiéndolo, caso de ser habido, á disposicion del Sr. Gefe político de Palencia por quien es reclamado. Zamora 14 de Julio de 1845. = Valentin de los Rios.

Señas. Mariano Gonzalez Arroyo, estatura 5 pies y 2 pulgadas, edad 25 años, pelo rojo, ojos pardos, nariz chata, barba poblada, cara ancha y color moreno.

Seccion de Fomento. = Las ventajas económicas con que el autor de la obra titulada "Tratado de administracion práctica de España" ofreció facilitarla en obsequio de las municipalidades, y mas que todo su utilidad y necesidad en que se encuentran estas corporaciones de un libro que metodizando y simplificando sus trabajos los arregle á las leyes y disposiciones de la materia, no podia menos de merecer una consideracion preferente por este Cuerpo provincial que desde luego dedicó sus cuidados á fin de facilitarla á los Ayuntamientos donde por su vecindario ú otras causas se halla mas complicada la administracion municipal.

Circunstancias particulares han demorado la remision de esta obra, y si bien hoy ha disminuido en parte su importancia por la publicacion posterior de la nueva ley de Ayuntamientos, encierra no obstante datos preciosos que hacen mirarla aun con especial predileccion, y S. E. la recomienda á los Ayuntamientos de los pueblos que á continuacion se espresan, cada uno de los cuales, bien por sí ó por persona que al efecto comisionen, pasarán á recoger un ejemplar de dicho tratado á los pueblos cabeza de sus respectivos partidos, prévio abono del importe de ellos y su conduccion que será de 17 rs. para los pueblos del partido de Alcañices, 16 y 26 mrs. los de Benavente, 17 los de Bermillo, 16 y 20 mrs. los de Fuentesauco, 18 á los de la Puebla, 16 y 18 los de Toro y 16 los del partido de Zamora.

*Partido de Alcañices.*

Alcañices	Samir de los Caños
Carbajales	Távora
Rabanales	Villalcampo

*Idem de Benavente.*

Alcubilla de Nogales	Morales de Rey
Arrabalde	S. Miguel del Valle
Pobladura del Valle	S. Pedro de Ceque
S. Cristóbal de Entreviñas	Sta. Cristina de la Polvorosa
Benavente	Tapioles
Cañizo	Uña de Quintana
Castrogonzalo	Villafáfila
Castroverde de Campos	Villalba de la Lampreana
Cerecinos de Campos	Villamayor de Campos
Cubo de Benavente	Villalobos
Fuentes de Ropel	Villalpando
Granja de Moreruela	Villanueva del Campo
Manganeses de la Lampreana	Villarrin de Campos
Idem de la Polvorosa	

*Idem de Bermillo de Sayago.*

Bermillo	Muga de Sayago
Almeida	Peñausende
Carbellino	Roelos
Fermoselle	

*Idem de Fuentesauco.*

Arguillo	Fuentesauco
Bóveda	Fuentespreadas
Cañizal	Maderal

Peleas de arriba  
S. Miguel de la Ribera  
Sta. Clara de Avedillo

Villaescusa  
Villamor de Escuderos

*Idem de la Puebla de Sanabria.*

Mombuey  
Muelas de los Caballeros  
Porto

Puebla de Sanabria  
Villardecierros

*Idem de Toro.*

Abezames  
Belver  
Benialbo  
Bustillo  
Peleagonzalo  
Pozoantiguo  
Sanzoles  
Tagarabuena  
Toro  
Vezdemarban

Villalonso  
Villalube  
Villardondiego  
Villavendimio  
Valdefinjas  
Fuentes-secas  
Malva  
Morales de Toro  
Pinilla de Toro

*Idem de Zamora.*

Almaraz  
Casaseca de Campean  
Casaseca de las Chanas  
Corese  
Corrales  
Montamarta

Moraleja del Vino  
Morales del Vino  
Muelas del Pan  
Perdigon  
S. Cebrian de Castrotorafe  
Villaralbo

Zamora 12 de Julio de 1845. = El Presidente:  
*Valentin de los Rios.*

**INTENDENCIA.**

Núm. 299.

*La Direccion general de Rentas Estancadas me comunica la siguiente circular.*

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 26 de Junio último me comunica la Real orden siguiente. = Atendiendo S. M. la Reina á que por el artículo 13 del presupuesto de ingresos del corriente año se declara suprimido el estanco del azufre y en libertad la explotacion, venta y tráfico de esta sustancia, ha tenido á bien mandar que disponga V. S. lo conveniente para evitar perjuicios por efecto de dicha declaracion, publicando el desestanco para conocimiento de los explotadores de minas de azufre, de las oficinas y resguardos, advirtiendo á todos que la introduccion de los azufres extrangeros continúa prohibida, y asimismo estancada y en administracion por el Estado la expencion de pólvoras. = De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes = Lo traslado á V. S. para los mismos fines, disponiendo lo conveniente á que sea reproducida la presente en el Boletin oficial de esa provincia, del cual remitirá V. S. un ejemplar á esta Direccion general.

*Y cumpliendo con lo prevenido en la misma he dispuesto su publicacion en el Boletin oficial para que llegue á noticia de todos los habitantes de esta provincia. Zamora 14 de Julio de 1845. = José Valladares.*

**REGENCIA DE LA AUDIENCIA.**

Núm. 300.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se me dirigió con fecha 8 de Junio último la Real orden si-

guiente. = El Administrador de la Imprenta nacional ha espuesto á este Ministerio que siendo el producto de la insercion de los anuncios judiciales en la Gaceta de Madrid, uno de los recursos con que cuenta dicho establecimiento, se hace ilusorio muchas veces su pago por ignorarse los fallos definitivos que recaen en los asuntos cuya sustanciacion motiva los espresados anuncios; y deseando S. M. la Reina que la mencionada Imprenta no carezca de sus legítimos derechos, se ha dignado mandar que los Tribunales y Juzgados en su caso den aviso á la Administracion de la Imprenta nacional de la determinacion ó sentencia ejecutoria que recaiga en los negocios en que se hayan hecho anuncios oficiales en la Gaceta, con espresion de los litigantes é interesados que hayan salido de la condicion de pobres en que se hallaban cuando se insertaron en el periódico oficial los respectivos anuncios, á fin de que en su vista pueda la Administracion de la Imprenta nacional repetir de quien corresponda el importe de ellos. = Y habiendo dado conocimiento de ella á esta Audiencia plena ha acordado su cumplimiento y que para que le tenga por parte de los Jueces de primera instancia y demas se circule por medio de los Boletines oficiales. = Lo que comunico á V. S. á fin de que se sirva disponer se inserte en el de esa provincia á los debidos efectos. = Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid Julio 4 de 1845 = *Juan Antonio Barona.* = Sr. Gefe político de la Provincia de Zamora.

**IDEM.**

Núm. 301.

El Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia con fecha 23 de Junio último me comunica la Real orden siguiente. = Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á este de Gracia y Justicia en 23 de Abril último la Real orden siguiente. = Excmo. Señor: Deseando S. M. la Reina que la renta del papel sellado produzca los valores de que es susceptible, y que se cumpla lo dispuesto en la Real cédula vigente del mismo ramo; ha tenido á bien mandar que tanto por ese como por los demas Ministerios se recomiende á todas las Autoridades dependientes de los mismos, que no den cuenta á ningun memorial ni instancia que se presente y no se halle estendida en papel del sello 4.º, conforme se previene en el artículo 62 de la referida cédula. De orden de S. M. lo participo á V. E. para su conocimiento y efectos que se indican. = Y habiendo dado conocimiento de ella á esta Audiencia, ha acordado el debido cumplimiento por parte de la misma, y que para que le tenga por la de los Jueces de primera instancia y demas se circule por medio de los Boletines oficiales. = Lo que comunico á V. S. á fin de que se sirva disponer se inserte en el de esa provincia á los efectos oportunos. = Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid Julio 4 de 1845 = *Juan Antonio Barona.* = Sr. Gefe político de la provincia de Zamora.

*Academia de Medicina y Cirujía de Valladolid.*

La Excmo. Junta suprema de Sanidad del Reino con fecha 11 del anterior dirige á esta Academia la circular siguiente. = Habiendo ocurrido dudas á varios Gefes políticos, acerca de los honorarios que deber percibir los fa-

4  
cultativos que con arreglo al art. 7.º de la Real orden de 27 de Marzo último han de concurrir al reconocimiento de los cadáveres cuya traslación se solicite, se ha servido esta Junta suprema resolver lo siguiente. — Cada uno de los facultativos que las Academias de Medicina y Cirujía nombren para practicar el reconocimiento referido; percibirá en la Corte y Capitales de provincia el honorario de 100 rs. por el de cada cadáver en caso de ser uno solo. Percibirá además la mitad de esta cuota por cada uno de los que estando enterrados en un mismo panteon pretenda su familia trasladarles á un mismotiempo. Se les abonarán también y con igual aumento 60 rs. por los derechos que les corresponden por estender y firmar la certification. En los demas púeblos se les abonarán 80 reales por reconocimiento y 40 por certification con las proporciones ya indicadas. En ambos casos será de cuenta de los interesados el pago de carruages y demas gastos que puedan ocurrir en la traslación de los facultativos al cementerio ó panteon particular en que hayan de verificar la exhumacion. = De acuerdo de S. E. lo digo á V. S. para conocimiento de esa Academia y demas efectos consiguientes. — Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Junio de 1845. = El oficial mayor, Fermín Sanchez Toscano. — Sr. Vicepresidente de la Academia de Medicina y Cirujía de Valladolid. — Y para que con mas facilidad pueda llegar á noticia de los Profesores de esa Provincia esta superior resolusion, la Academia espera, y yo, según lo acordado por la misma, ruego á V. S. se sirva hacerlo insertar en el Boletín oficial. = Dios guarde á V. S. muchos años, Valladolid 5 de Julio de 1845. = Lic. Tomás de Barinaga, Vicepresidente. = D. José Gallego, Secretario. — Sr. Gefe superior político de la provincia de Zamora.

## EDICTOS.

Don Valentin de los Rios y Rios, Gefe superior político de la provincia de Zamora é Inspector del distrito de minas de la misma. = Hago saber: Que por D. José Rendón, Mariscal de Campo de los Ejércitos nacionales y Doña Francisca Cabrera de Cervera, vecina de Madrid y D. Miguel Casanova, Coronel de Infantería residente en Carbajales, se ha acudido á este Gobierno político registrando con el nombre de la Impensada una mina de galena argentifera, consistente en el término del lugar de Losacio y sitio llamado el Regato de Fiduñero; y admitido por providencia de este dia se fija el presente edicto para que si alguna persona se creyere con derecho á contradecirlo comparezca en esta Inspeccion de minas dentro del término de 90 dias, pues pasados que sean no se admitirá ninguna reclamacion. Zamora 12 de Julio de 1845. Valentin de los Rios. = José M. Radio, Secretario.

Don Valentin de los Rios y Rios, Gefe, &c. — Hago saber: Que por D. Juan Bautista Casanova, Teniente Coronel retirado en Valladolid, D. Miguel Casanova, Coronel de Infantería y D. Pedro Llamazares, vecinos ambos de Carbajales, se ha acudido á este Gobierno político registrando con el nombre de la Gallega una mina de galena argentifera en término del lugar de Losacio y sitio llamado el Majadal de Valdeformoso; y admitido el registro por providencia de este dia se fija el presente edicto para que si alguna persona se creyere con derecho á contradecirlo comparezca ante esta Inspeccion de minas dentro del término de 90 dias, pues pasados que sean no se admitirá ninguna reclamacion. Zamora 12 de Julio de 1845. = Valentin de los Rios. — José María Radio, Secretario.

Don Valentin de los Rios y Rios, Gefe, &c. = Hago saber: Que por D. Miguel Casanova, Coronel de Infantería residente en Carbajales, se ha acudido á este Gobierno político registrando con el nombre de la Casualidad una mina de antimonio en término del lugar de Losacio y sitio llamado Cerro del Canton de las Zorreticas; y admitido el registro por providencia de este dia se fija el presente edicto para que si alguna persona se creyere con derecho á contradecirlo comparezca en esta Inspeccion de minas dentro del término de 90 dias á deducirlo, pues pasados que sean no se admitirá ninguna reclamacion. Zamora 12 de Julio de 1845. — Valentin de los Rios. = José María Radio, Secretario.

Junta Escolástica del Colegio Nacional de Veterinaria. En virtud de Real orden comunicada á esta escuela en 2 del corriente por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, se saca á oposicion la plaza vacante de Vice-Catedrático de la misma, dotada con el sueldo de 7700 rs. anuales y con opción, el que la obtenga, al ascenso de Catedrático efectivo, sin necesidad de nueva oposicion, según se previene por las ordenanzas vigentes del referido establecimiento.

Los aspirantes á la indicada Cátedra comparecerán ante el Secretario de la Junta Escolástica en esta corte por sí ó por medio de apoderado en forma legal, para firmar la oposicion; debiendo presentar al propio tiempo cada interesado el título de profesor de Veterinaria y una informacion de su buena conducta moral y política, conforme lo previenen los arts. 105 y 106 de la ordenanza. Para presentarse á firmar la oposicion se señala el término de sesenta dias, que comenzará en el de la fecha de este anuncio y concluirá el dia 5 de Setiembre próximo. Al dia siguiente principián los ejercicios de oposicion ante los Jueces y con el orden y formalidades prevenidas en el cap. 4.º de las referidas ordenanzas, anunciándose al público anticipadamente, según las mismas disponen. Madrid 8 de Julio de 1845. = El Director, Carlos Risueño. = El Vocal Secretario, Pablo Guzman.

## ANUNCIO.

Para facilitar la comunicacion de Salamanca á Extremadura por esta villa, se va á realizar la esplanacion de las dos leguas de camino entre Sorihuela y el Guijuelo, cuyo coste se ha fijado por el ingeniero de esta provincia Don Ramon del Pino. Considerada esta obra como habilitacion y no como construccion, y aunque hay que hacer algunas alcantarillas sobre muros de mampostería en seco: las personas que tengan interés en tomar á su cargo dicha habilitacion, pueden presentar proposiciones ó presentarse en la subasta pública que se celebrará el 15 de Agosto próximo en casa del Sr. Presidente de la Comision directiva, en donde estará de manifesto el pliego de condiciones, teniendo disponibles los fondos necesarios, así mismo que á su cargo el seguimiento de la construccion de cinco leguas que faltan para quedar abierta la comunicacion de Extremadura por esta á Avila; cuyas obras serán emprendidas sucesivamente y pagadas con la religiosidad y puntualmente como lo tiene acreditado esta empresa. Bajar Julio 14 de 1845. = El Presidente: Fulgencio Antonio Garcia.

# SUPLEMENTO

## AL BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA

DEL SÁBADO 19 DE JULIO DE 1845.

### INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

#### Bienes Nacionales.

Se sacan á pública subasta las foros que á continuación se espresan en los dias y puntos siguientes:

*Clero regular.*

*Foros de menor cuantía.*

Dia 18 de Agosto de 1845.

*En Zamora.*

*Primer remate.*

Un foro de dos fanegas y seis celemines de trigo que en 15 de Agosto de cada año pagan José Miguel y Manuel Rodriguez sobre una tierra en el Perdigon, su capitalizacion al 66 y 2 tercios al millar, 4166 rs. con 23 mrs.

Otro id. de una fanega y 9 celemines de trigo que en igual fecha y sobre una tierra en el mismo pueblo paga Agustin Romo, menor, su capitalizacion 2916 rs. con 23 mrs.

Otro id. de una fanega y tres celemines de trigo que en igual fecha y sobre una tierra en el mismo pueblo pagan Miguel y Manuel Carrascal, su capitalizacion 2082 rs. con 11 mrs.

Otro id. de una fanega y 6 celemines de trigo que en igual fecha y sobre una tierra en el mismo pueblo paga Felix Garcia, su capitalizacion 2500 rs.

Otro id. de 2 fanegas de trigo que en igual fecha y sobre una tierra en el mismo pueblo paga Antonio Rodriguez, su capitalizacion 3333 rs. con 11 maravedis.

Otro id. de una fanega de trigo que en igual fecha y sobre una tierra en el mismo pueblo pagan Gabriel Vaquero y compañeros, su capitalizacion 1666 rs. con 23 mrs.

Otro id. de 11 fanegas, 8 celemines y 7 cuartillos de trigo que en igual fecha y sobre la primera aceña del puente paga D. Diego Docampo, su capitalizacion 19533 rs. con 11 mrs.

Otro id. de 39 rs. y 26 mrs. que por Navidad y sobre una casa en esta ciudad calle de la Alcáza, núm. 33, paga Francisco Perez Pastor, su capitalizacion 2651 rs.

Otro id. de 9 rs. que en igual época y por el San Juan sobre una casa en Corral de Bacas paga Felix Prieto, su capitalizacion 600 rs.

Otro id. de 70 rs. que en iguales épocas y sobre una casa calle de Balborraz paga D. Francisco Puga, su capitalizacion 5666 rs. con 23 mrs.

Otro id. de 37 rs. y 10 mrs. que en iguales épocas y sobre una casa calle de la Cárcaba paga Don Santiago Perez, su capitalizacion 2486 rs. y 9 mrs.

Otro id. de 88 rs. y 8 mrs. que en iguales épocas y sobre una casa calle de la Renova paga D. Miguel Rodriguez, su capitalizacion 5882 rs. con 11 mrs.

Otro id. de 17 rs. y 22 mrs. que por Navidad y sobre una casa calle de la Costanilla paga Manuel Gonzalez, su capitalizacion 1176 rs. con 15 mrs.

Otro id. de 4 rs. que en igual época y sobre una casa en la misma calle paga Vicente Rueda, su capitalizacion 266 rs. con 23 mrs.

Otro id. de 8 rs. y 17 mrs. que en igual época y sobre una casa que antes fue corral paga Manuela Garcia, su capitalizacion 566 rs. con 23 mrs.

Otro id. de 44 rs. que en igual época y sobre una casa calle de la Costanilla paga Francisco Baladron, su capitalizacion 2933 rs. con 11 mrs.

Otro id. de 64 rs. y 17 mrs. que por S. Juan y Navidad sobre una casa calle de las Damas paga Doña Ana Vidal, su capitalizacion 4300 rs.

Otro id. de 52 rs. y 32 mrs. que en iguales épocas y sobre una casa Rua de los Francos paga la viuda de Don Francisco Lanzas, su capitalizacion 3529 rs. con 14 mrs.

Otro id. de 10 rs. y 10 mrs. que en iguales épocas y sobre una casa en el mismo sitio paga Doña Micaela Mas y Monjo, su capitalizacion 683 rs. y 11 mrs.

Otro id. de 16 rs. y 28 mrs. que en iguales épocas y sobre una casa en el mismo sitio paga D. Simon Aguado, su capitalizacion 1121 rs. y 19 mrs.

Otro id. de 50 rs. y 20 mrs. que en iguales épocas y sobre una casa en el mismo sitio paga D. Pedro Rodriguez Herrera, su capitalizacion 3372 rs. con 18 mrs.

Otro id. de 44 rs. y 4 mrs. que en iguales épocas y sobre una casa calle de la Feria paga D<sup>a</sup> Gregoria Vazquez, su capitalizacion 2941 con 5 mrs.

Otro id. de 88 rs. que por el S. Martin y sobre una casa en la misma calle paga Bernardo Centeno, de Fermoselle, su capitalizacion 5866 rs. y 23 mrs.

Otro id. de 5 rs. y 30 mrs. que en igual época y sobre una casa del doctor Grado paga José Vinua, su capitalizacion 392 rs. con 5 mrs.

Otro id. de 36 rs. y 20 mrs. que en igual época y sobre dos casas en la Horta pagan Don Carlos y D. José Rodriguez, su capitalizacion 2439 rs. con 7 mrs.

Otro id. de 160 rs. que por San Juan y Navidad sobre una casa en Huesos de Caballo paga D<sup>a</sup> Manuela Lopez, su capitalizacion 10666 rs. y 23 mrs.

Otro id. de 80 rs. que en iguales épocas y sobre una casa en el mismo sitio paga Esteban Rodriguez, su capitalizacion 5333 rs. con 11 mrs.

Otro id. de 160 rs. que en iguales épocas y sobre una casa en el mismo sitio paga D. Antonio Fernandez, su capitalizacion 10666 rs. con 23 mrs.

Otro id. de 25 rs. y 17 mrs. que en iguales épocas y sobre una hodega y panera en Sanfrontis, calle del Obispo, paga Lorenza Alonso, su capitalización 1700 rs.

*En Madrid y Zamora. Fincas de mayor cuantía.*

Otro id. de 10 fanegas de trigo y otras tantas de cebada que en 15 de Agosto de cada año y sobre posesiones en Montamarta paga Antonio Aguado, su capitalización 26000 rs.

Otro id. de 310 rs que por S. Juan y Navidad sobre una casa en las Damas núm. 33 paga Doña Claudia Rueda, su capitalización 20666 rs. con 23 mrs.

Otro id. de 300 rs. que en iguales épocas y sobre una casa en Hursos de Caballo paga D. Felipe Rojo, su capitalización 20000 rs.

Dia 19 de Agosto de 1845.

*En Zamora. De menor cuantía.*

Un foro de 9 rs que por S. Juan y Navidad sobre dos casas calle de la Laguna números 1º y 8º pagan Manuel Rodríguez, José Ledesma y Juan Ruiz, su capitalización 600 rs.

Otro id. de 61 rs. y 26 mrs. que por el S. Martín y sobre una casa en la Rua de los Leones paga D. Francisco María Fernández, su capitalización 4117 rs. con 22 mrs.

Otro id. de 250 rs. anuales que sobre una casa en el mismo sitio y con el cargo de 47 rs. y 2 mrs. al curato de S. Andrés, paga por Navidad Francisco Salazar, su capitalización, deducido el importe de dicho cargo, 13529 rs con 14 mrs.

Otro id. de 140 rs. y 17 mrs. que en igual época y sobre una casa en el mismo sitio paga D. Miguel Rodríguez, su capitalización 9366 rs. y 23.

Otro id. de 200 rs. que en igual época y sobre una casa en el mismo sitio paga D. José María Fernández, su capitalización 13333 rs. con 11 mrs.

Otro id. de 22 rs. y 24 mrs que en igual época y sobre una casa en el mismo sitio paga Doña Cándida Sánchez, su capitalización 1513 rs. y 25 mrs.

Otro id. de 12 rs. que en igual época y sobre una casa calle de la Manteca paga Antonio Ribera; curador de los menores de José Cumplido, Vicente Rubio y Francisco Enriquez por los herederos de D. Santos Enriquez, su capitalización 800 rs.

Otro id. de 44 rs. que en igual época y sobre una casa en el mismo sitio paga D. Felix Bonifaz, su capitalización 2933 rs. con 11 mrs.

Otro id. de 70 rs. que en igual época y sobre una casa en el mismo sitio paga la viuda de Pedro Pascual, su capitalización 5666 rs. con 23 mrs.

Otro id. de 55 rs. que en igual época y sobre una casa calle de Mariaguince paga Antonia Martín, su capitalización 3666 rs. con 23 mrs.

Otro id. de 8 rs. y 28 mrs. que por el S. Martín y sobre una casa calle de Moreno paga Jacinto Melgar, su capitalización 588 rs. con 7 mrs.

Otro id. de 170 rs. que en igual época y sobre una casa en la misma calle pagan los herederos de

Josefa García; su capitalización 11333 rs. y 11 mrs.

Otro id. de 120 rs. que en igual época y sobre una casa en la misma calle paga la viuda de Vicente Martín, su capitalización 8000 rs.

Otro id. de 100 rs. que en igual época y sobre una casa en la misma calle paga D. Bernardo Vara, su capitalización 6666 rs. con 23 mrs.

Otro id. de 101 rs. que en igual época y sobre una casa Rua de los Notarios paga Don Eulogio García Paton, su capitalización 6733 rs. y 11 mrs.

Otro id. de 13 rs. y 30 mrs. que en igual época y sobre una casa en la misma calle paga Doña Máxima Regañon, su capitalización 925 rs. con 17.

Otro id. de 33 rs. que en igual época y sobre una casa calle de la Plata paga Doña María Caller, su capitalización 2200 rs.

Otro id. de 35 rs. y 10 mrs. que en igual época y sobre una casa en la misma calle paga D. Casto Herrero, su capitalización 2352 rs con 31 mrs.

Otro id. de 117 rs. y 22 mrs. que en igual época y sobre una casa en la Plaza Mayor paga D. Ramon Rey, su capitalización 7843 rs. con 4 mrs.

Otro id. de 22 rs. y 2 mrs. que en igual época y sobre una casa-meson calle de los Momos paga D. José Gil, su capitalización 1470 rs. y 20 mrs.

Otro id. de 8 rs. que en igual época y sobre una casa calle del Riego paga D. Ramon Rey, su capitalización 533 rs. con 11 mrs.

Otro id. de 102 rs. y 32 mrs. que en igual época y sobre una casa en la misma calle paga Doña Teresa Gureva, su capitalización 6862 rs con 25.

Otro id. de 11 rs. y 26 mrs. que en igual época y sobre una casa en S. Antolin paga D. Bernardino Grande, testamentario de los herederos de Doña Micaela Balboa, su capitalización 784 rs. y 10 mrs.

Otro id. de 9 rs que en igual época y sobre suelos de casa en S. Simon paga Mateo Pardal, su capitalización 600 rs.

Otro id. de 7 rs. que en igual época y sobre una casa tambien en S. Simon paga D. Hermenegildo Montero, su capitalización 466 rs y 23 mrs.

Otro id. de 14 rs que por S. Juan y sobre una casa-tribuna del mismo nombre, paga D. Manuel Delgado, de Alarjos, su capitalización 933 con 11.

Otro id. de 38 rs. que por Navidad y sobre una panera en Sta. Eulalia paga D. Ambrosio Santiago, su capitalización 2533 rs. con 11 mrs.

Otro id. de 9 rs que en igual época y sobre una casa en S. Esteban paga Felipe Rodríguez Rebollo, su capitalización 600 rs.

Otro id. de 2 rs. y 12 mrs. que en igual época y sobre una casa en S. Simon paga D. Severiano Fernández por los herederos de Doña Juana Gomez, su capitalización 158 rs con 21 mrs.

Otro id. de 4 rs. y 17 mrs que en igual época y sobre una casa calle Larga paga Agustina Cristóbal, su capitalización 300 rs.

*En Madrid y Zamora. De mayor cuantía.*

Otro id. de 333 rs. que por el S. Martín y sobre una casa calle de la Renova paga D. Felix Tiron, su capitalización 22,200 rs.

Otro id. de 400 rs. que por el S. Juan y sobre

una casa Plazuela de Sta. Marina paga D. Ambrosio Palmero, su capitalizacion 26666 rs. y 23 mrs.

Dia 20 de Agosto de 1845.

*En Zamora. Foros de menor cuantia.*

Otro id. de 40 rs. que por Navidad y sobre una casa en S. Torcuato paga Doña María Dorado, su capitalizacion 2666 rs. con 23 mrs.

Otro id. de 6 rs. que en igual época y sobre una casa calle de la Zurriaga paga José Lopez, su capitalizacion 400 rs.

Otro id. de 32 rs. y 12 mrs. que en igual época y sobre una casa en Trascastillo paga Cándida Sanchez, su capitalizacion 2168 rs. con 21 mrs.

Otro id. de 6 rs. que en igual época y sobre una casa en la Zapatería paga D. Diego Docampo, su capitalizacion 400 rs.

Otro id. de 80 rs. que en igual época y sobre una casa en el mismo sitio paga D. Juan Ramon, de Valladolid, su capitalizacion 5333 rs. y 11 mrs.

Otro id. de 120 rs. que por el S. Martin y sobre el Fosario pequeño de los Judios paga el Sr. Marques de Vallejema, su capitalizacion 8000 rs.

Otro id. de 6 rs. que por Navidad y sobre una casa en los Cabañales paga Alfonsa Martin, su capitalizacion 400 rs.

Otro id. de 11 rs. y 26 mrs. que en igual época y sobre un herreñal en S. Francisco paga D.<sup>a</sup> Ursula Pesquera, su capitalizacion 784 rs. y 10 mrs.

Otro id. de 7 rs. que en igual época y sobre una casa en Olivares pagan Cayetano Chillon y compañero, su capitalizacion 466 rs. con 23 mrs.

Otro id. de 36 rs. que por el S. Martin y sobre una casa y huerta en Olivares paga D. Angel Castro por D. José Conde, su capitalizacion 2333 rs. con 11 mrs.

Otro id. de 64 rs. que por Navidad y sobre una casa en Sanfrontis paga Josefa Ortiz, su capitalizacion 4266 rs. con 23 mrs.

Otro id. de 2 rs. y 17 mrs. que por el S. Martin y sobre una casa en S. Lázaro calle Trastola paga Francisco Morais, su capitalizacion 166 rs. con 23.

Otro id. de 26 rs. que por Navidad y sobre una casa en el mismo punto pagan Baltasar Brizas y compañeros, su capitalizacion 1733 rs. y 11 mrs.

Otro id. de 11 rs. que en igual época y sobre una casa en el mismo punto pagan Andrés Riego y compañeros, su capitalizacion 733 rs. y 11 mrs.

Otro id. de 9 rs. que por el S. Martin y sobre un humacal en Avedillo paga Lorenza Fernandez, de Avedillo, su capitalizacion 600 rs.

Otro id. de 8 rs. que en igual época y sobre tierra en Arcenillas y Pontejos pagan Bernardo Ribera y otros, su capitalizacion 533 rs. con 11 mrs.

Otro id. de 10 rs. que en igual época y sobre tierra en Arcenillas paga José García, su capitalizacion 666 rs. con 23 mrs.

Otro id. de 46 rs. que por Navidad y sobre dos tierras en el mismo punto paga Angel Casaseca, su capitalizacion 3066 rs. con 23 mrs.

Otro id. de 60 rs. que por el S. Martin y sobre una viña en Valcabado paga Doña Manuela Otero de Duro, su capitalizacion 4000 rs.

Otro id. de 40 rs. que en igual época y sobre una viña en el mismo punto paga Vicente Roson, su capitalizacion 2666 rs. con 23 mrs.

Otro id. de 3 rs. y 15 mrs. que en igual época y sobre una casa en Benegiles pagan Pedro Sastre y compañeros, su capitalizacion 231 rs. y 12 mrs.

Otro id. de 25 rs. que en 15 de Agosto de cada año y sobre una tierra en Casaseca de las Chanas paga la viuda de Luis Calles, su capitalizacion 1666 rs. con 23 mrs.

Otro id. de 2 rs. y 17 mrs. que por Navidad y sobre una casa en el mismo punto pagan Pedro Alejandro y Andrés Rodriguez, su capitalizacion 166 rs. con 23 mrs.

Otro id. de 30 rs. que por el S. Martin, y sobre siete fincas en el mismo punto pagan Agustin Calzada y compañeros, su capitalizacion 2000 rs.

Otro id. de 20 rs. que en igual época y sobre una huerta en el mismo punto paga Luis Mendez, su capitalizacion 1333 rs. con 11 mrs.

Otro id. de 155 rs. que en igual época y sobre casa, lagar, cuadra, pajar, bodega y panera en el mismo punto paga Juan Alonso Terron, su capitalizacion 10333 reales con 11 mrs.

Otro id. de 30 rs. que en igual época y sobre dos viñas en el mismo punto paga Atilano Morales, su capitalizacion 2000 rs.

Otro id. de 50 rs. que en igual época y sobre una viña en el mismo punto paga Felipe Margarida, su capitalizacion 3333 rs. con 11 mrs.

Otro id. de 21 rs. que en igual época y sobre una viña en el mismo punto paga Mateo Maes, su capitalizacion 1400 rs.

Otro id. de 7 rs. que en 15 de Agosto de cada año y sobre una tierra en el mismo punto paga Atilano Martinez, su capitalizacion 466 rs. con 23 mrs.

Otro id. de 20 rs. que por Navidad y sobre dos viñas en el mismo punto paga Alonso Perez, su capitalizacion 1333 rs. con 11 mrs.

Otro id. de 20 rs. que en Agosto y sobre una tierra en el mismo punto paga Lucas Palacios, su capitalizacion 1333 rs. con 11 mrs.

Dia 21 de Agosto de 1845.

Un foro de 52 rs. que en Agosto y sobre dos tierras en Cazurra pagan Manuel Villalpando y compañeros, su capitalizacion 3466 rs. con 23 mrs.

Otro id. de 10 rs. que en igual época y sobre dos tierras en el mismo punto paga Bernabé Portales, su capitalizacion 666 rs. con 23 mrs.

Otro id. de 13 rs. que en igual época y sobre una tierra en el mismo punto pagan los herederos de José Vasquez, su capitalizacion 866 rs. con 23 mrs.

Otro id. de 15 rs. que en igual época y sobre una viña en Coreses paga Lucas Aguiar, su capitalizacion 1000 rs.

Otro id. de 28 rs. y 16 mrs. que por el S. Martin y sobre una tierra en el mismo punto paga Joaquin Salgado, su capitalizacion 1898 rs.

Otro id. de 20 rs. que en igual época y sobre unas viñas en el mismo punto paga la viuda de Joaquin Curto, su capitalizacion 1333 rs. con 11 mrs.

Otro id. de 70 rs. que en igual época y sobre una viña en el mismo punto paga Antonia Perez, su capitalizacion 5666 rs. con 23 mrs.

Otro id. de 28 rs. que por Navidad y sobre casas en Corrales paga Dámaso Alonso, su capitalizacion 1866 rs. con 23 mrs.

Otro id. de 26 rs. que por el S. Martín y sobre dos tierras en el mismo punto pagan Tomás Fresno y compañero, su capitalización 1733 rs. con 11 mrs.

Otro id. de 33 rs. y 17 mrs. que en igual época y sobre dos tierras en el mismo punto pagan Antonio Jurado y compañeros, su capitalización 2233 rs. con 11 mrs.

Otro id. de 6 rs. y 10 mrs. que en igual época y sobre un corral en Entrala paga Antonio Gonzalez, su capitalización 419 rs. con 20 mrs.

Otro id. de 5 rs. y 17 mrs. que en igual época y sobre una casa en el mismo punto pagan Francisco Prieto y compañeros, su capitalización 366 rs. con 23 mrs.

Otro id. de 23 rs. y 24 mrs. que en igual época y sobre una tierra en Fuente-el-carnero paga Manuel Llera, su capitalización 1580 rs. con 13 mrs.

Otro id. de 27 rs. y 24 mrs. que en igual época y sobre dos tierras en el mismo punto paga Pedro Lorenzo y Tomé, su capitalización 1847 rs. con 2 mrs.

Otro id. de 30 rs. que en igual época y sobre una tierra en el mismo punto paga Cayetano Blanco, su capitalización 2000 rs.

Otro id. de 37 rs. que en igual época y sobre una tierra en el mismo punto paga Melchor Roman, su capitalización 2466 rs. con 23 mrs.

Otro id. 15 rs. y 14 mrs. que en igual época y sobre una tierra en el mismo punto paga Bartolomé Garrote, su capitalización 1027 rs. con 15 mrs.

Otro id. de 11 rs. que en igual época y sobre dos tierras en el mismo punto paga Alonso Trestiños, su capitalización 733 rs. con 11 mrs.

Otro id. de 30 rs. que por Navidad y sobre un cañal en Monfarracinos paga D. Rosendo Matilla, su capitalización 2000 rs.

Otro id. de 30 rs. que por el S. Martín y sobre dos viñas en Morales paga María Grande, su capitalización 2000 reales.

Otro id. de 17 rs. que en igual época y sobre dos tierras en el mismo punto paga Andrés de Mena, su capitalización 1133 rs. con 11 mrs.

Otro id. de 24 rs. que en igual época y sobre varias

posiciones en Perdigon paga Bernardo Miguel, su capitalización 1600 rs.

Otro id. de 14 rs. que en igual época y sobre una viña en el mismo punto paga Manuel Ufano, mayor, su capitalización 933 rs con 11 mrs.

Otro id. de 3 rs. que en igual época y sobre tierras en el mismo punto paga Marcelino Mateos, su capitalización 200 rs.

Otro id. de 21 rs. y 22 mrs que en igual época y sobre una casa en el mismo punto pagan Antonio Rodriguez y Manuel Carrascal, su capitalización 1443 reales con 4 mrs.

Otro id. de 20 rs. que en igual época y sobre tres posesiones en el mismo punto paga Manuel Vaquero, su capitalización 1333 rs. con 11 mrs.

Otro id. de 12 rs. que en igual época y sobre dos viñas en el mismo punto paga Ambrosio Rodriguez, su capitalización 800 rs.

Otro id. de 15 rs. que en igual época y sobre una tierra en el mismo punto paga Ramon Manzano, menor, su capitalización 1000 rs.

Otro id. de 40 rs. que en 8 de Setiembre y sobre una viña en Roales paga D. Juan Ruiz Wamba, su capitalización 2666 rs. con 23 mrs.

Otro id. de 11 rs. que por el S. Martín y sobre una cortina en Villaralbo paga Celestino Salvador, su capitalización 733 rs. con 11 mrs.

Otro id. de 21 rs. que en igual época y sobre dos tierras en el mismo punto paga José Hernandez, su capitalización 1400 rs.

Otro id. de 30 rs. que en igual época y sobre una casa en el mismo punto pagan María y Rosa Rodriguez, su capitalización 2000 rs.

Cuyos remates tendrán efecto en las Casas consistoriales de los puntos arriba espresados de once á doce de la mañana de los dias señalados, haciendo los compradores los pagos con arreglo á las órdenes vigentes. Zamora 18 de Julio de 1846 = El Intendente: José Valladares,

Imprenta del Boletín.